

Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2019-0015-MEM

Quito, D.M., 21 de febrero de 2019

PARA: Iván Alexander Gordón Mora
Supervisor de Talento Humano

ASUNTO: Recomendación Examen Especial DNAI-AI-0041-2019

De mi consideración:

Mediante Oficio no. 007-ENAMI EP-UAI-2019, el auditor de la ENAMI EP, indica *"...me permito elevar a su conocimiento, que a través de oficio 04296-DNAI de 05 de febrero de 2019, el Director Nacional de Auditorías Internas de la Contraloría General del Estado comunicó que el informe del examen especial DNAI-AI-0041-2019: "al proceso de anticipo, liquidación y pago de viáticos y subsistencias al interior y exterior, viáticos por gastos de residencia y al proceso precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, uso y destino de pasajes dentro y fuera del país, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna de la EMPRESA NACIONAL MINERA, ENAMI EP, fue aprobado el 31 de enero de 2019; con el propósito de que se distribuya a las autoridades de esta institución, servidores y personal vinculados con las labores del control gubernamental. De conformidad con los artículos 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 28 y 53 letra i) de su Reglamento; y, la Norma Ecuatoriana de Auditoría Gubernamental NEAG I.A.G.6, las recomendaciones de auditoría tienen carácter obligatorio y deben ser aplicadas de manera inmediata, serán objeto de seguimiento y control por parte de la Contraloría General del Estado y su inobservancia será sancionada por este Organismo de Control."*

De conformidad con lo mencionado remito una copia del Examen Especial DNAI-AI-0041-2019 al proceso de anticipo, liquidación y pago de viáticos y subsistencias al interior y exterior, viáticos por gastos de residencia y al proceso precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, uso y destino de pasajes dentro y fuera del país, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017.

De igual manera, en cumplimiento de la recomendación establecida en mencionado examen dispongo a usted que: previo a emitir los informes técnicos favorables para el inicio de las comisiones de servicios al exterior de los servidores y funcionarios de la ENAMI EP, en los mismos se incorporen los antecedentes, análisis técnicos de costo beneficio de la inversión, conveniencia y oportunidad, evaluación del perfil para la designación de servidores beneficiarios de acuerdo a la necesidad institucional, entre otros, así como también, al retorno de la comisión, exigirá a los delegados, presenten los informes de beneficios cuantificados para el Estado para aprobación de la máxima autoridad, con la finalidad de sustentar las resoluciones que habilitan estas comisiones, relativas a asegurar resultados en beneficio de los intereses institucionales.

Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2019-0015-MEM

Quito, D.M., 21 de febrero de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Juan Sebastián Medina Canales

GERENTE GENERAL

Copia:

Sr. Mgs. Giovanni Patricio Espinosa Velasco
Coordinador Administrativo Financiero

Sr. Juan Sebastian Jimenez Osorio
Analista 3

jj